



RESOLUCIÓN No. 83
(12 noviembre de 2019)

El Rector General de la Universidad Santo Tomás, en uso de las atribuciones que le confiere el Estatuto Orgánico de la Universidad, y

CONSIDERANDO

Que la persona constituye el principio estructural y la razón del quehacer de la Universidad Santo Tomás, conforme se indica en el artículo 8 numeral 3 del Estatuto Orgánico.

Que los docentes, conservan, adaptan, renuevan y actualizan el conocimiento primordial, de toda sociedad y contribuyen a su desarrollo espiritual, económico y social. Así mismo, son protagonistas principales del proceso de formación integral de los estudiantes.

Que los docentes de la sede Principal que se destaquen con nivel de excelencia en actividades de docencia, investigación y proyección social, se hacen merecedores al otorgamiento de estímulos y distinciones.

Que el Acuerdo No. 03 del 30 de junio de 2015, expedido por el Consejo Directivo de la sede Principal, estableció el premio San Martín de Porres a la Excelencia Tomasina en prácticas de este nivel de calidad para la interacción e impacto con el medio. Para el otorgamiento del premio San Martín de Porres, se establecieron cuatro subcategorías: Emprendimiento, Educación Continua, Desarrollo Comunitario y Egresados.

Que para la selección de los docentes que se hacen merecedores al premio se llevó a cabo una convocatoria amplia en todas las Facultades, Departamentos Académicos, Institutos y Unidades, y como resultado de los criterios establecidos en la misma se efectuó la selección tanto de nominados como galardonados.

Que se hace necesario reconocer a las personas seleccionadas para recibir el premio San Martín de Porres en cada una de las subcategorías establecidas, acorde con la información que remitió la Vicerrectoría Académica General a través de la Unidad de Desarrollo Curricular y Formación Docente, documentación que reposa en los archivos de la Secretaría General.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Otórguese el premio San Martín de Porres, a los siguientes Docentes de la sede Principal, como un reconocimiento al nivel de excelencia demostrado en las prácticas para la interacción e impacto con el medio:

SUBCATEGORIA	NOMBRE DEL DOCENTE	FACULTAD
Emprendimiento	Ana Milena Castro Fernández	Facultad de Diseño Gráfico
Docente Líder de Egresados	Ronal Jackson Sierra Parada	Facultad de Ingeniería Ambiental
Docente Líder de Desarrollo Comunitario	Fanny Stella Duque Gómez	Facultad de Comunicación Social
	Yivany Andrea García Castañeda	
	Clariza Amparo Chaves Solano	

Nit. 860.012.357-6

SEDE PRINCIPAL BOGOTÁ - PBX: (571) 587 87 97 Línea gratuita nacional: 01 8000 111 180
Carrera 9.ª n.º 51-11 / contactenos@usantotomas.edu.co
www.usta.edu.co

DIVISIÓN DE EDUCACIÓN ABIERTA Y A DISTANCIA
PBX: (571) 595 00 00 ext. 2044 / Carrera 10.ª n.º 72-50 / admisiones@ustadistancia.edu.co
www.ustadistancia.edu.co





Parágrafo: La subcategoría de "Educación Continua", se declaró desierta.

ARTÍCULO SEGUNDO. - El premio que se concede consiste en un reconocimiento económico por la suma de cinco (5) salarios mínimos mensuales legales vigentes a cada una de las postulaciones premiadas. En relación con el reconocimiento que se otorga a la subcategoría de desarrollo comunitario, el monto se distribuirá entre sus integrantes, en partes iguales.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente acto administrativo que formaliza el reconocimiento institucional formará parte de la hoja de vida de cada uno de los docentes premiados.

ARTÍCULO CUARTO. - La entrega del premio se hará en acto público que se realizará el día 15 de noviembre de 2019.

Expedida en Bogotá D.C., a los 12 días del mes de noviembre de 2019.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


fray José Gabriel Mesa Angulo, O.P.
Rector General


fray Eduardo González Gil, O.P.
Vicerrector Académico General


Ingrid Lorena Campos Vargas
Secretaria General